



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 25 DE JUNIO DE 2013**

SR. PRESIDENTE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D. ANTONIO PERAL CERVERA

NO ASISTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ. Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día veinticinco de junio de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Álvaro Moreno Díaz, por ausencia del titular, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria de 14 de junio de 2013, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL "PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Visto el Plan Vida Activa y Deporte que lleva a cabo la Diputación de Cádiz en colaboración con los ayuntamientos de municipios menores de 50.000 habitantes.

Conocidos los siguientes programas elaborados por la Delegación de Deportes a efectos de su inclusión en el citado Plan:

- Línea 1. *Acciones que fomenten la participación en eventos deportivos de carácter popular.*

Nº ref.: 1.4 – Actividad: Torneos deportivos. Maratón local de fútbol sala.

Presupuesto de la actividad: 758,75 €

Subvención solicitada: 758,75 €

- Línea 2. *Acciones que promuevan la participación en actividades deportivas en el medio natural.*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Nº ref.: 2.2 – Actividad: Actividades deportivas y recreativas en embalses y ríos. Campeonato de black bass.

Presupuesto de la actividad: 655,00 €

Subvención solicitada: 655,00 €

- Línea 4. *Acciones dirigidas a potenciar la participación de la mujer y el mayor en actividades deportivas adaptadas:*

Nº ref.: 4.3. - Actividad: Circuitos aeróbicos. Fin de semana del mayor y la mujer.

Presupuesto de la actividad: 845,00 €

Subvención solicitada: 845,00 €

- Línea 5. *Acciones destinadas a potenciar la estructura técnico-deportiva del Ayuntamiento, la adecuación de espacios verdes con posibilidad de uso deportivo y la dotación de material deportivo:*

Nº ref.: 5.4. Actividad: Adquisición de material deportivo no inventariable.

Presupuesto de la actividad: 780,55 €.

Subvención solicitada: 780,55 €.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *La adhesión del Ayuntamiento de Bornos al Plan Vida Activa y Deporte que lleva a cabo la Diputación de Cádiz en colaboración con los ayuntamientos de municipios menores de 50.000 habitantes.*

SEGUNDO: *Aprobar los proyectos propuestos y solicitar a la Diputación de Cádiz las subvenciones indicadas para cada uno de ellos, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la correspondiente solicitud.*

3º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD EN MATERIA DE JUVENTUD

Vista la Orden de 17 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales de Andalucía para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

Conocidos los siguientes proyectos propuestos por la Delegación de Juventud:

- Línea de subvención: *Salud, ocio, deporte y medio ambiente.*

Proyecto: Curso de monitor de fútbol y fútbol sala.

Presupuesto: 4.700,00 €

Subvención solicitada: 4.700,00 €

- Línea de subvención: *Cultura, innovación y nuevas tecnologías.*

Proyecto: Curso básico de francés.

Presupuesto: 6.050,00 €

Subvención solicitada: 6.050,00 €.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Línea de subvención: Cultura, innovación y nuevas tecnologías.

Proyecto: Taller de iniciación a la cerámica decorativa.

Presupuesto: 4.965,56 €

Subvención solicitada: 4.965,56 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 17 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales de Andalucía para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos propuestos por la Delegación de Juventud y solicitar a la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía las subvenciones indicadas para cada uno de ellos, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

4º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA U.D. BORNENSE

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Unión Deportiva Bornense en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de fecha de 8-6-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 10-6-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 1.685,42 euros a favor de la Unión Deportiva Bornense, para colaborar con sus actividades.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

5º. SUELTA DE VAQUILLAS Y/O NOVILLOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL PATRÓN SAN LAUREANO

En este particular del orden del día y con motivo de la celebración de la festividad de San Laureano, Patrón de la localidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO: Autorizar que el próximo día 6 de Julio de 2013, a partir de las 20:00, se lleve a cabo la suelta de vaquillas y/o novillos en el Recinto Ferial, Avenida Carlos de Bornos.

SEGUNDO: Autorizar a la empresa representada por don ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ SANTANA, con N.I.F, número 75.766.907-P, para que lleve a cabo la organización del evento, así como cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin la celebración del mismo.



6º. CONTRATO DE OBRA "REHABILITACIÓN DE LA DENOMINADA CASA ORDÓÑEZ, DESTINADA A SERVICIOS DE CULTURA Y JUVENTUD". EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

En relación el expediente de incautación de las garantías depositadas por Construcciones Francisco Manzano, S.L., en adelante el contratista, para la subsanación de las deficiencias en la ejecución de las obras "Rehabilitación de la denominada Casa Ordóñez destinada a servicios de cultura juventud".

Atendido que el contratista, presenta escrito de alegaciones exponiendo, en resumen, que:

- *Da por reproducido el escrito de 1 de febrero de 2013 (con entrada en el Ayuntamiento el 5 de febrero de 2013): que las obras fueron recepcionadas por el Ayuntamiento el 21 de diciembre de 2011, por lo que el plazo de garantía finalizaba el 20 de diciembre de 2012.*
- *Que el recurso contencioso administrativo se presentó contra la imposición de penalización por supuesto incumplimiento en las obras, y que para la ejecución de los trabajos se incautó la última certificación pendiente de pago, por importe de 18.676,52 €, a pesar de que el contratista no ha estado de acuerdo con dicha retención. Que en el acto recurrido no se alude a la incautación de la garantía, teniendo el Ayuntamiento retenida la cantidad, no procede la incautación de la garantía.*
- *Que al haberse incautado la cantidad de 18.676,52 € para la subsanación de supuestos desperfectos y ejecución de partidas pendientes de ejecución, no entiende la ejecución de la garantía.*
- *Termina diciendo que habiéndose incautado la cantidad de 18.676,52 € se proceda a la devolución de la garantías prestadas.*

Atendido que las titulares de los avales prestados no han presentado alegaciones.

Considerando que la empresa no ha presentado alegaciones ni hechos distintos a los que ya constan en el expediente, no habiendo concluido los trabajos ni las mejoras ofertadas.

Considerando que las garantías responderán de las obligaciones derivadas de los contratos, y no serán devueltas ni canceladas hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 85.2, 88.b y 89.2 y 90 de Ley de Contratos de las del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Desestimar las alegaciones presentadas por Construcciones Francisco Manzano, S.L.*

SEGUNDO: *Ejecutar las garantías depositadas por importe de 10.660,08 euros y 2.500,51 euros respectivamente para la subsanación de las deficiencias en la ejecución de las obras "Rehabilitación de la denominada Casa Ordóñez destinada a servicios de cultura juventud".*

TERCERO: *Habiendo sido prestada la garantía mediante certificados de seguro de caución números 4.026.085 y 69825/01/41/2011/2662, de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A. y de la Compañía de seguros ASEFA, S.A. Seguros y Reaseguros, se cursará certificación de este acuerdo para que las mismas abonen al Ayuntamiento de Bornos las cantidades señaladas de 10.660,08 euros y 2.500,51 euros, respectivamente.*

7º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.



7.1. CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 14-5-2013, PUNTO 3º.

Advertidos errores en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de mayo de 2013, punto 3º, relativo a la adjudicación del contrato enajenación de dos locales en calles Río Guadalete y Huerto del Agua.

Los errores se encuentran en los números registrales de las fincas objeto de enajenación.

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

En el punto 3º del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2013, DONDE DICE:

- *Finca 4.001, calle Río Guadalete nº 11, por 41.265,84 €, IVA no incluido.*
- *Finca 4.022, calle Huerto del Agua nº 17, por 28.791,28 €, IVA no incluido.*

DEBE DECIR:

- *Finca 4.022, calle Río Guadalete nº 12, por 41.265,84 €, IVA no incluido.*
- *Finca 4.001, calle Huerto del Agua nº 17, por 28.791,28 €, IVA no incluido.*

7.2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA F.E.M.P. EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO LOCAL

Vista la convocatoria de ayudas del año 2013 que realiza la Federación Española de Municipios y Provincias, para actuaciones a desarrollar por los gobiernos locales dirigidas a promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito local.

Conocido el siguiente proyecto propuesto por la Delegación de Asuntos Sociales:

- *Conciliando la vida persona, familiar y laboral en el ámbito local.*

Presupuesto: 5.130,18 €.

Subvención solicitada: 5.130,18 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la convocatoria de ayudas del año 2013 que realiza la Federación Española de Municipios y Provincias, para actuaciones a desarrollar por los gobiernos locales dirigidas a promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito local.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuestos por la Delegación de Asuntos Sociales y solicitar a la F.E.M.P. la subvención indicada, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.



7.3. MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE CUADROS DE BAJA TENSIÓN EN EL RECINTO FERIAL DE BORNOS

Visto el proyecto denominado "Modificación de instalaciones para construcción de cuadros de BT en el recinto ferial de Bornos", redactado por el Ingeniero Industrial don Agustín Jiménez Lobatón, del Servicio de Ingeniería Civil de la Diputación de Cádiz, y cuyo resumen económico es como sigue:

<i>Presupuesto de ejecución material</i>	<i>7.080,16 €</i>
<i>13% de gastos generales</i>	<i>920,42 €</i>
<i>6% de beneficio industrial</i>	<i>424,81 €</i>
<i>Suma</i>	<i>8.425,39 €</i>
<i>21% IVA</i>	<i>1.769,33 €</i>
<i>Presupuesto de ejecución por contrata:</i>	<i>10.194,72 €</i>

Visto así mismo el estudio técnico nº EKKO4, realizado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con el fin de adecuar CD (centro de transformación o de distribución) en el citado recinto ferial, con el siguiente resumen económico:

<i>Presupuesto</i>	<i>6.410,97 €</i>
<i>21% IVA</i>	<i>1.346,30 €</i>
<i>Importe total</i>	<i>7.757,27 €</i>

Atendido que ambas actuaciones son necesarias para adecuar la situación actual de las instalaciones a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Bata Tensión y sus Instrucciones Complementarias, así como a la Instrucción de la Dirección General de Industria y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones de temporada de ferias y manifestaciones análogas.

Atendido que el Ayuntamiento carece de medios económicos para afrontar estas actuaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto Modificación de instalaciones para construcción de cuadros de BT en el recinto ferial de Bornos", redactado por el Ingeniero Industrial don Agustín Jiménez Lobatón, del Servicio de Ingeniería Civil de la Diputación de Cádiz.

SEGUNDO: Aprobar el estudio técnico nº EKKO4, realizado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con el fin de adecuar CD en el citado recinto ferial.

TERCERO: Solicitar a la Diputación de Cádiz sendas subvenciones de 10.194,72 € y de 7.757,27 €, con el fin de poder financiar estas actuaciones y adecuar las instalaciones eléctricas del recinto ferial de Bornos a la normativa vigente.

7.4. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA PARROQUIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Parroquia Santo Domingo de Guzmán en la financiación de las actividades programadas con motivo del Corpus Christi.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Técnico de Turismo de fecha de 24-6-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 24-6-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 300,00 euros a favor de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán.

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,